

**RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncian subastas de las obras de urbanización de los polígonos «Nuestra Señora de Gracia» de Puertollano (Ciudad Real), «Acceso de Baeza» de Linares (Jaén) y «Riaño» de Langreo (Asturias).**

Autorizadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de junio de 1961, con el previo informe favorable del Consejo de Estado, las subastas de las obras de urbanización que a continuación se detallan:

a) Apertura de calles y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua, del polígono «Nuestra Señora de Gracia» de Puertollano (Ciudad Real);  
 b) Explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua, del polígono «Acceso de Baeza» de Linares (Jaén);  
 c) Movimiento de tierras y pavimentación, saneamiento y distribución de aguas potables, del polígono «Riaño» de Langreo (Asturias); y dispuesto por Orden ministerial de 13 de julio del presente año la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en tales subastas hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que se concluya la inserción de sus respectivos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y en los de las provincias correspondientes a las obras.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en las Delegaciones Provinciales de dicho Ministerio en Ciudad Real (calle Toledo, número 15), Jaén (calle Reyes Católicos, número 1) y Oviedo (calle Arzobispo Guisasa, número 2) para cada una de las subastas. Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en las Delegaciones Provinciales correspondientes.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en estas subastas deberán presentar sus proposiciones, por separado por cada una de ellas, en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

El acto de las referidas subastas será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización, por el orden en que se citan las obras, a partir de las once (11) horas del próximo día doce de agosto, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena de los pliegos de las particulares y económicas.

El importe tipo de cada subasta será: a) trece millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa céntimos (13.469.691.90) para las obras del polígono «Nuestra Señora de Gracia»; b) trece millones ochocientas cuarenta mil doscientas sesenta y seis pesetas con veintidós céntimos (13.840.266.21) para las obras del polígono «Acceso de Baeza», y c) veinticinco millones quinientas diecinueve mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos (25.519.934.42) para las obras del polígono «Riaño», no admitiéndose proposiciones superiores al tipo de subasta. La cuantía de la fianza provisional es de doscientas sesenta y nueve mil trescientas noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos (269.393.33); doscientas setenta y seis mil ochocientos cinco pesetas con treinta y dos céntimos (276.805.22), y quinientas diez mil trescientas noventa y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos (510.398.69), respectivamente.

Si se presentaran dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Madrid, 15 de julio de 1961.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

#### Modelo de proposición

Don ..... de nacionalidad ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número ..... del día ... de ..... de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes a ..... del polígono de ..... sito en ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación ..... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta, hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO 1179/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a Monseñor Doctor don Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Monseñor Doctor don Casimiro Morcillo, Arzobispo de Zaragoza, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1180/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a la excelentísima señora doña Mercedes Sanz Bachiller.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la excelentísima señora doña Mercedes Sanz Bachiller, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1181/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Emilio Romero Gómez.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Emilio Romero Gómez, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1182/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Haicón Vicent.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Haicón Vicent, y a propuesta del Ministro Secretario general de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 1183/1961, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Félix Escalas Chamani, y a pro-